

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T.y C,
DC-0126 -19 25/06/2019

Doctora
CLAUDIA NAVARRO DIAZ
Directora
Escuela Taller Cartagena de Indias
Ciudad

Asunto: Informe Definitivo Auditoría al Balance Vigencia 2018

Cordial saludo

Una vez analizada por la Comisión Auditora correspondiente, la respuesta remitida por usted con ocasión del Informe Preliminar, adjunto le envió el documento arriba mencionado, cuyos resultados quedan en firme a partir de su recibo.

Usted cuenta con ocho (08) días hábiles para elaborar y suscribir con este Ente de Control Fiscal, el Plan de Mejoramiento correspondientes con las acciones de mejoras necesarias para subsanar los hallazgos señalados en el informe, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria No. 104 de 2017, a la cual puede acceder desde nuestra página Web, www.contraloriadecartagena.gov.co.

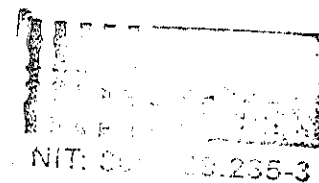
Atentamente

FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: *Yadira Rodríguez Redondo*
Coordinadora de Auditorías

Revisó: *Juan Pablo Rivera Martelo*
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexo: veinte (20) páginas
Un (01) CD ROM que contiene el Plan de Mejoramiento



FECHA: *24/06/2019* hora *11:26 am*
RECIBO: *[Firma]*
SU []
APLICACION []

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09 Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – Móvil 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

INFORME DE AUDITORÍA AL BALANCE

**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
VIGENCIA FISCAL - 2018**

CONTRALORIA
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CDC-No.004

Cartagena de Indias D.T. y C., Junio de 2019

Contralor Distrital de Cartagena de Indias (e) **FREDDY QUINTERO MORALES**

Director Técnico De Auditoría Fiscal

JUAN PABLO RIVERA MARTELO

Coordinadora de Auditorías

YADIRA RODRIGUEZ REDONDO

Auditor

ROBERTO MORALES ROMERO

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de:a Popa, Calle 30N19A-09 Casa Moraima Tels: (5) 6560977-Móvil 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
2.. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8
3. ANEXOS.....	17

CONTRALORIA
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

PRESENTACIÓN

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en ejercicio de la función Constitucional y Legal, emite con este informe, su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la **ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS** a 31 de diciembre de 2018, en cumplimiento con el último inciso del artículo 268 y del párrafo único del artículo 354 de la Constitución Política, así como del artículo 47 de la Ley 42 de 1993.

Se entiende por estados financieros aquellos que presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones y flujos de efectivo, presentan los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos.

La auditoría efectuada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, consiste en el examen, revisión y verificación, con base en pruebas selectivas previamente planeadas de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones de los estados financieros.

Los resultados de estas pruebas permiten obtener una seguridad razonable de que los estados financieros han sido examinados de acuerdo con lo establecido en las normas de auditoría generalmente aceptadas. En ese sentido, la opinión aquí expresada se integró a partir de los resultados de la auditoría.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de:a Popa,Calle30N19A-09 Casa Moraima Tels:(5)6560977-Móvi1 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Cartagena de Indias, D. T. y C.

Doctora
CLAUDIA NAVARRO DIAZ
Directora Escuela Taller Cartagena de Indias (e)
Ciudad.

Asunto: Opinión de los Estados Contables año 2.018

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con fundamento en las facultades originadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros de la **Escuela Taller Cartagena de Indias** a través del examen del Balance General a 31 de Diciembre del 2.018, el Estado de Actividad Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2.018 y El Estado de Cambio al Patrimonio a 31 de diciembre de 2018; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales y procedimentales y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad. La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en producir un informe en el cual se expresa una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados; así como la calificación del Sistema de Control Interno Contable.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría señalados por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. El control incluyó examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y la presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control Interno contable.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de la auditoría contempló tres etapas:

a) Verificación del cumplimiento de las normas, principios y procedimientos de la contabilidad pública; b) Examen de la revelación y consistencia de las cifras contenidas en los estados contables; c) Observaciones del último informe de Auditoría al Balance practicada en la **Escuela Taller Cartagena de Indias**, así como los Informes de la oficina de control interno.

COBERTURA DEL INFORME

El presente informe de auditoría al balance de la vigencia fiscal 2018 pondera el 100% de los activos, pasivos, patrimonio y resultado de la **Escuela Taller**
"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Pie de:a Popa,Calle30N19A-09 Casa Moraima Tels:(5)6560977-Móvi1 301-3059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co
Cartagena de Indias D.T.C Colombia

Cartagena de Indias. El análisis y la opinión tienen como base los estados financieros a diciembre 31 de 2018 de la Entidad.

EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE

Desde la evaluación realizada en la vigencia 2016, por esta Contraloría a la fecha, La Escuela Taller presenta falencias en el control interno contable, lo que hace imposible su evaluación, al no dar aplicación al régimen contable público, especialmente a los criterios establecidos en la Resolución 357 de 2008 y demás disposiciones posteriores, que la modifiquen. (Ver Informe)

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO ANTERIOR

Al analizar el cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la auditoría al balance de la vigencia 2017 y después de observar el cumplimiento parcial del mismo, se extendió el análisis a vigencias anteriores para estudiar el comportamiento, para poder determinar si existía recurrencia de ese comportamiento:

A este respecto, cabe anotar que la entidad no suscribió el plan de mejoramiento producto de la auditoría al balance vigencia 2015, en la evaluación del cumplimiento del plan de mejoramiento de la auditoría de la vigencia 2016, muestra un cumplimiento parcial, y por último en la vigencia 2017, se detectó un incumplimiento del 66% aproximadamente.

Por lo tanto, se observa una conducta reiterativa, de incumplimiento por parte de la administración. (Ver Informe)

ESTADOS CONTABLES

La Escuela taller Cartagena de Indias, no prepara sus estados conforme a lo dispuesto por el régimen contable público, no obstante se pudo determinar que los saldos revelados, son consistentes respecto a lo registrado en la contabilidad de la entidad a diciembre 31 de 2018.

A pesar de lo expresado anteriormente, se observaron algunas diferencias entre el balance general y el anexo de los mismos. (Ver Informe)

EFFECTIVO

Este grupo reveló un saldo de \$7.157 millones, con una participación del 71,95% del total de los activos, significando un incremento del 15,55%, respecto a la vigencia anterior.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de:a Popa,Calle30N19A-09 Casa Moraima Tels:(5)6560977-Móvil 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

Este grupo está compuesto principalmente por los depósitos en instituciones financieras, las cuales muestran un saldo de \$7.079 millones, y participan con el 71,17% del total de los activos.

En el análisis realizado a las conciliaciones bancarias, se evidenció que la entidad presenta aproximadamente un número de 28 cuentas inactivas, y no se observó gestiones por parte de la entidad para cerrarla, esto puede suponer riesgos administrativos y financieros.

Tampoco se hace ninguna precisión al respecto en las notas a los estados contables. (Ver informe)

OPINION SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

En nuestra opinión y teniendo en cuenta lo expresado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación, se determinó un Dictamen **Limpio o Sin Salvedades**, por lo cual los estados presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, no obstante estos, no fueron realizados de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación. (Ver informe)

RELACION DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoria, se establecieron cinco (05) Hallazgos Administrativos sin Alcance, de los cuales deben establecerse las acciones de mejoras en el respectivo Plan de Mejoramiento.

Atentamente,

FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena de Indias

Proyectó: ROBERTO MORALES ROMERO
Líder Proceso Auditor

Revisó: YADIRA GONZALEZ REDONDO
Coordinadora SHP

Aprobó: JUAN PABLO RIVERA MARTELO. 
Director Técnico de Auditoría Fiscal.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Financiera y Contable

Se evaluó la situación financiera con base en normas de contabilidad pública generalmente aceptadas en Colombia. En la ejecución de la auditoría, se seleccionaron cuentas que incidieron en la estructura financiera, y los hechos relevantes ocurridos en la vigencia, los resultados obtenidos de la evaluación son el sustento del dictamen. El examen se hace a través de la aplicación de pruebas de auditoría financiera con el propósito de establecer la existencia de bienes, derechos, obligaciones y resultados.

Marco normativo contable

La Escuela Taller Cartagena de Indias, fue creada por el Decreto 981 de 1992, como un establecimiento público, descentralizado, por lo tanto en materia contable, le corresponde adoptar el régimen contable público.

No obstante, no está dando aplicabilidad al marco normativo contable de las entidades de gobierno, ni al régimen contable público, por el contrario aplican las normas contenidas en el Decreto 2649, normas aplicables al sector privado.

Lo anterior está demostrado en las notas a los estados contables, donde se afirma: "... los suscritos, Representante Legal y Contador de ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, certifican que las cifras incluidas en los Estados Financieros son tomadas de los libros oficiales, los cuales revelan los hechos económicos realizados por la entidad durante el año 2018 en un todo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Decreto 2649 de 1993."

Lo anotado en los párrafos precedentes, demuestra un incumplimiento a la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, tales como la Resolución 533 de 2008 y de manera general el Régimen Contable Público.

En Colombia por mandato constitucional, el Contador General de la Nación, es el único facultado para expedir todas las normas en materia contable para el sector público, por lo tanto todas las disposiciones de este son vinculantes y de obligatorio cumplimiento.

Procedimiento para la Estructuración y Presentación de los Estados Contables Básicos

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Pie de:a Popa,Calle30N19A-09 Casa Moraima Tels:(5)6560977-Móvi1 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

La Escuela Taller Cartagena de Indias, no prepara sus estados conforme a lo dispuesto por el régimen contable público, no obstante, se pudo determinar que los saldos revelados, son consistentes respecto a lo registrado en la contabilidad de la entidad a diciembre 31 de 2018.

A pesar de lo expresado anteriormente, se observaron algunas diferencias entre el balance general y el anexo de los mismos, las cuales se detallan a continuación.

DIFERENCIAS ENTRE BALANCE Y ANEXO			
CUENTA	BALANCE	ANEXO DE BALANCE	DIFERENCIA
DISPONIBLE	7.156.973.633,29	6.805.531.097,29	351.442.536,00
DEUDORES	581.144.933,81	238.707.149,81	342.437.784,00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$1.038.377.480,99	932.000.715,99	106.376.765,00
CUENTAS POR PAGAR	1.601.549.517,30	798.034.780,30	803.514.737,00
OBLIGACIONES LABORALES	-23.771.929,00	-23.690.102,00	-81.827,00

ACTIVO

La Escuela Taller Cartagena de Indias, reveló activos por \$9.947 millones, lo cual representa un incremento de \$1.599 millones correspondiente al 19,16% respecto al periodo fiscal anterior.

ACTIVO CORRIENTE

El Activo Corriente revela un saldo de \$8.761 millones, significando un incremento del 21,20% respecto al periodo anterior. Este se encuentra conformado principalmente por el grupo de Efectivo, con un saldo de \$7.157 millones, mostrando un incremento del 15,55%, con respecto al 2017 y el grupo de Deudores con un saldo de \$581 millones, con un decremento del 24,95% respecto al periodo anterior.

EFFECTIVO

Este grupo reveló un saldo de \$7.157 millones, con una participación del 71,95% del total de los activos, significando un incremento del 15,55%, respecto a la vigencia anterior.

Este grupo está compuesto principalmente por los depósitos en instituciones financieras, las cuales muestran un saldo de \$7.079 millones, y participan con el 71,17% del total de los activos.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Pie de:a Popa,Calle30N19A-09 Casa Moraima Tels:(5)6560977-Móvil 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

En el análisis realizado a las conciliaciones bancarias, se evidenció que la entidad presenta aproximadamente un número de 28 cuentas inactivas, y no se observó gestiones por parte de la entidad para cerrarla, esto puede suponer riesgos administrativos y financieros.

Tampoco se hace ninguna precisión al respecto en las notas a los estados contables.

CUENTAS INACTIVAS POR 2 AÑOS O MAS		
No.	Cuenta	Tipo de Cuenta
1	1002315277	AHORRO
2	90550911020	AHORRO
3	1002864696	AHORRO
4	26505318424	AHORRO
5	24033332765	AHORRO
6	4063076748	CORRIENTE
7	493017107	CORRIENTE
8	493018121	CORRIENTE
9	493018204	CORRIENTE
10	493023212	CORRIENTE
11	493027593	CORRIENTE
12	493033631	CORRIENTE
13	5660002235	CORRIENTE
14	56669999833	CORRIENTE
15	65669999825	CORRIENTE
16	91063370001	CORRIENTE
17	91063370001	CORRIENTE
18	91063370002	CORRIENTE
19	21500224358	CORRIENTE
20	21500407191	CORRIENTE
21	21002877955	CORRIENTE
22	55822738	CORRIENTE
23	21002980921	CORRIENTE
24	1002411519	CORRIENTE
25	1002315269	CORRIENTE
26	21003142436	CORRIENTE
27	1002411489	CORRIENTE
28	1002416049	CORRIENTE

DEUDORES

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Pie de:a Popa,Calle30N19A-09 Casa Moraima Tels:(5)6560977-Móvi1 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

A 31 de diciembre muestra un saldo de \$581 millones, representando el 5,84% del total de los Activos, mostrando un decremento del 24,95%, respecto al periodo fiscal anterior.

El grupo Deudores se encuentra conformado principalmente por Cuentas por cobrar a terceros, la cual revela un saldo de \$530 millones, con una participación del 5,33% del total de los activos.

INVENTARIOS

Grupo revela un saldo de \$1.023 millones, que corresponde al 10,28% del total de los activos, estos sufrieron un incremento del 292,76% respecto al periodo fiscal anterior.

ACTIVO NO CORRIENTE

El Activo no corriente reveló un saldo de \$1.186 millones, lo que representa un incremento del 5,99% respecto a la vigencia fiscal anterior, el grupo más representativo dentro de este es propiedades, planta y equipos, con una participación del 10,44% del total de los activos.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

Este grupo revela un saldo de \$1.038 millones, correspondiente al 10,44%, mostrando una variación porcentual positiva del 6,96%, respecto al periodo anterior.

PASIVOS

La entidad registra pasivos por \$1.985 millones, representando un incremento del 21,45% respecto a la vigencia anterior, dentro de esta clase se muestra como grupo principal el de Cuentas por Pagar con una participación del 80,70% del total de los pasivos y un saldo de \$1.601 millones, mostrando un incremento del 18,42% respecto al año fiscal anterior.

PATRIMONIO

La entidad, presenta un Patrimonio de \$7.963 millones, lo que significa un incremento de 18,61%.

EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE

Desde la evaluación realizada en la vigencia 2016, por esta Contraloría a la fecha, La Escuela Taller Cartagena de Indias presenta falencias en el control interno

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de:a Popa, Calle 30N19A-09 Casa Moraima Tels: (5) 6560977-Móvi 1 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. C Colombia

contable, lo que hace imposible su evaluación, al no dar aplicación al régimen contable público, especialmente a los criterios establecidos en la Resolución 357 de 2008 y demás disposiciones posteriores, que la modifiquen.

La Contaduría General de la Nación en su doctrina señala:

“Los artículos 3º, en los literales a) y b) y 4º de la Ley 87 de 1993 que establece las normas de control interno en las entidades y organismos del Estado, que se refieren a “Características y Elementos del Sistema de Control Interno”, prescribe:

a) El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables”
(el subrayado es nuestro)

Respecto a la adopción y elaboración de las políticas contables en la misma doctrina, anota:

“Artículo 4º.-Elementos para el Sistema de Control Interno. Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno:

(...)

b. Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos.
(Subrayado fuera de texto)

Consecuente con dispuesto en la Ley 87 de 1993, la Contaduría General de la Nación -CGN, mediante la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, adoptó el “Procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la CGN” y en el numeral 3.2, prescribe:

“Deben documentarse las políticas y demás prácticas contables que se han implementado en el ente público y que están en procura de lograr una información confiable, relevante y comprensible. (...)

De todo lo anterior se concluye que, las políticas contables, los procedimientos, mapa de riesgos y demás controles, son procesos transversales al sistema contable público, por ello es indispensable su adopción, desarrollo y constante actualización.

La Escuela Taller Cartagena de Indias, no ha desarrollado el manual de políticas contables, mapa de riesgo financiero, ni manual de procedimientos, este hecho

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de:a Popa,Calle30N19A-09 Casa Moraima Tels:(5)6560977-Móvi1 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

quedo evidenciado, al ser afirmado por la entidad, según oficio de fecha 11 de abril de 2019.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO ANTERIOR

Al analizar el cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la auditoría al balance de la vigencia 2017 y después de observar el cumplimiento parcial del mismo, se extendió el análisis a vigencias anteriores para estudiar el comportamiento, para poder determinar si existía recurrencia de ese comportamiento:

A este respecto, cabe anotar que la entidad no suscribió el plan de mejoramiento producto de la auditoría al balance vigencia 2015, en la evaluación del cumplimiento del plan de mejoramiento de la auditoría de la vigencia 2016, muestra un cumplimiento parcial, y por último en la vigencia 2017, se detectó un incumplimiento del 66% aproximadamente.

Por lo tanto, se observa una conducta reiterativa, de incumplimiento por parte de la administración.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	SI	NO	PORCENTAJE
	la Escuela Taller Cartagena De Indias registro la depreciación de propiedades planta y equipo en los gastos no operacionales, mientras la Resolución 357 de 2005 de la contaduría general de la nación el "elemento 'REGISTRO CONTABLE DE LA DEPRECIACIÓN Tratándose de las entidades del gobierno general pertenecientes al sector central, la depreciación se registra debitando la subcuenta 312504-Depreciación de propiedades, planta y equipo, de la cuenta 3128—PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DE) y acreditando la subcuenta que corresponda de (a cuenta 1685— _ DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CRF	x		100%
	No se han realizado las acciones tendientes a la convergencia de acuerdo al nuevo marco normativo, de acuerdo a la Resolución 533 de 2015. Instructivo 002 de 2015. Resolución 520 de 2015, y Resolución 113 de 2016.		x	0%
	No se han realizado acciones para la actualización e implementación de Modelo Estándar de Control Interno"MECI - 2014. establecido en el Decreto 943 de 21 de mayo de 2014		x	0%

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Pie de:a Popa,Calle30N19A-09 Casa Moraima Tels:(5)6560977-Móvi1 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T .C Colombia

HALLAZGOS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 1

La Escuela Taller Cartagena de Indias, fue creada por el Decreto 981 de 1992, como un establecimiento público, descentralizado, por lo tanto en materia contable, le corresponde adoptar el régimen contable público.

No obstante, no está dando aplicabilidad al marco normativo contable de las entidades de gobierno, ni al régimen contable público, por el contrario aplican las normas contenidas en el Decreto 2649, normas aplicables al sector privado.

Lo anterior está demostrado en las notas a los estados contables, donde se afirma: "... los suscritos, Representante Legal y Contador de ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, certifican que las cifras incluidas en los Estados Financieros son tomadas de los libros oficiales, los cuales revelan los hechos económicos realizados por la entidad durante el año 2018 en un todo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Decreto 2649 de 1993."

Lo anotado en los párrafos precedentes, demuestra un incumplimiento a la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, tales como la Resolución 533 de 2008 y de manera general el Régimen Contable Público.

En Colombia por mandato constitucional, el Contador General de la Nación, es el único facultado para expedir todas las normas en materia contable para el sector público, por lo tanto todas las disposiciones de este son vinculantes y de obligatorio cumplimiento. (Ver informe)

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 2

En el análisis a los estados contables se evidenciaron algunas diferencias entre el balance general y el anexo del mismo. (Ver informe)

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 3

En el análisis realizado a las conciliaciones bancarias, se evidenció que la entidad presenta aproximadamente un número de 28 cuentas inactivas, y no se observó gestiones por parte de la entidad para cerrarla, esto puede suponer riesgos administrativos y financieros.

Tampoco se hace ninguna precisión al respecto en las notas a los estados contables. (Ver informe)

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Pie de:a Popa, Calle 30N19A-09 Casa Moraima Tels:(5)6560977-Móvi1 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 4

Desde la evaluación realizada en la vigencia 2016, por esta Contraloría a la fecha, La Escuela Taller presenta falencias en el control interno contable, lo que hace imposible su evaluación, al no dar aplicación al régimen contable público, especialmente a los criterios establecidos en la Resolución 357 de 2008 y demás disposiciones posteriores, que la modifiquen. (Ver informe)

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 5

La Escuela Taller Cartagena de Indias, no ha desarrollado el manual de políticas contables, mapa de riesgo financiero, ni manual de procedimientos, este hecho quedo evidenciado, al ser afirmado por la entidad, según oficio de fecha 11 de abril de 2019. (Ver informe)

CONTRALORIA
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Pie de:a Popa,Calle30N19A-09 Casa Moraima Tels:(5)6560977-Móvi1 301-3059287
contraloría@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co
Cartagena de Indias D.T .C Colombia

CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS

No	TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1	ADMINISTRATIVOS SIN ALCANCE	5	
2	DISCIPLINARIOS	0	
3	PENALES	0	
4	FISCALES	0	
	Obra Publica	0	
	Prestación de Servicios	0	
	Suministros	0	
	Consultoría y Otros	0	
	Gestión Ambiental	0	
	Estados Financieros	0	
	TOTALES (1,2,3 y 4)	05	

ANEXOS

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Pie de:a Popa, Calle 30N19A-09 Casa Moraima Tels: (5) 6560977-Móvil 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T.C Colombia

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
NIT. 800.169.265 - 3
BALANCE GENERAL
A DICIEMBRE 31 DE 2018

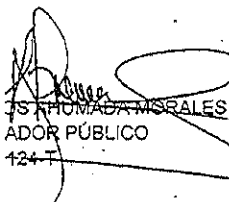
ACTIVOS
EFECTIVO
CAJA
DEPOSITOS EN INSTITUC

DEUDORES

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
NIT. 800.169.265 - 3
BALANCE GENERAL
A DICIEMBRE 31 DE 2018

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
NIT. 800.169.265 - 3
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2018

		1,625,321,446.30
		359,366,142.46
		359,366,142.46
		1,984,687,588.76
VENTA DE SERVICIOS		\$ 1,322,983,294.00
MINISTERIO DE CULTURA	\$ 830,002,031.00	
ETCAR	\$ 41,481,395.00	7,962,898,101.84
MINISTERIO DE TRABAJO	\$ 1,499,868.00	
ALCALDIA CONVENIO No 218-2018	\$ 450,000,000.00	
ARRENDAMIENTOS		\$ 1,247,527,476.00
ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS	\$ 612,542,430.00	
ARRENDAMIENTOS PERMANENTES	\$ 634,985,046.00	7,962,898,101.84
INGRESOS TAQUILLAS		\$ 12,210,983,720.00
TARIFA GENERAL CASTILLO SAN FELIPE DE BARAJAS	\$ 2,440,620,000.00	9,947,585,690.60
TARIFA REDUCIDA CASTILLO SAN FELIPE DE BARAJAS	\$ 575,578,500.00	
TARIFA GENERAL AGENCIAS	\$ 1,746,898,130.00	
TARIFA REDUCIDA AGENCIAS	\$ 18,552,155.00	
TARIFA GENERAL BOCACHICA	\$ -	
TARIFA REDUCIDA BOCACHICA	\$ -	
TARIFA GENERAL EXTRANJEROS	\$ 7,402,572,975.00	
TARIFA MINIMA CASTILLO SAN FELIPE DE BARAJAS	\$ -	
INGRESOS TIENDAS ESCULAS T. B13	\$ 26,761,980.00	
DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS	\$ (6,178,821.00)	
TOTAL INGRESOS POR SERVICIOS		\$ 14,775,315,669.00
COSTO DE VENTA SERVICIOS EDUCATIVOS		\$ 953,368,287.00
EXCEDENTES BRUTOS		\$ 13,821,947,382.00
DE ADMINISTRACION		\$ 9,293,238,170.00
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 575,226,182.00	
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 137,203,330.00	
APORTES SOBRE LA NOMINA	\$ 22,459,300.00	
GENERALES	\$ 3,558,349,358.00	
OTROS GASTOS	\$ -	
EXCEDENTES BRUTOS OPERACIONALES		\$ 4,528,709,212.00
DE OPERACION GENERALES		\$ 3,070,484,480.29
GENERALES	\$ 3,070,484,480.29	
EXCEDENTE OPERACIONAL		\$ 1,458,224,731.71
INGRESOS NO OPERACIONALES		
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		
CONVENIOS	\$ 45,000,000.00	
OTROS INGRESOS	\$ -	
EXCEDENTES FINANCIEROS	\$ -	


 ESTADOMADAMISRALES
 ADOR PUBLICO
 124 T

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
NIT. 800.169.265 - 3
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2018**

DONACIONES	\$	54,985,319.00		
OTROS INGRESOS	\$	27,979,223.00		
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES			\$	439,023,950.40
GASTOS NO OPERACIONALES				
DEPRECIACIONES				
DEP. EN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$	-		
OTROS GASTOS				
IMPUESTOS	\$	518,671,480.69		
FINANCIEROS	\$	77,226,985.50		
OTROS GASTOS	\$	6,444,670.83		
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES			\$	602,343,137.02
EXCEDENTE DEL EJERCICIO			\$	1,294,905,545.09

ALVARO JESUS GOMEZ POVEDA
DIRECTOR GENERAL

CARLOS AHUMADA MORALES
CONTADOR PÚBLICO
TP. 93124-T

SALDO DEL PATRIMONIO A 31.12.2017	\$ 6,713,766,296.
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2018	\$ 1,249,131,805.
SALDO DEL PATRIMONIO A 31.12.2018	\$ 7,962,898,101.

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	2018	2017	VARIACIONES	\$
DISMINUCIONES:				\$ 1,249,131,805.
NACION	\$ 6,466,982,859.88	\$ 4,359,027,516.40	\$ 2,097,955,343.48	
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 1,294,905,545.09	\$ 2,009,281,575.48	\$ (714,376,030.39)	
PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	\$ 235,457,204.87	\$ 235,457,204.87	\$ -	
DONACIONES	\$ 100,000,000.00	\$ 100,000,000.00	\$ -	
DEPRECIACION DE POROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ (134,447,508.00)	\$ -	\$ (134,447,508.00)	
	\$ 7,962,898,101.84	\$ 6,713,766,296.76	\$ 1,249,131,805.09	

TOTAL VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2018 \$ 1,249,131,805.

ALVARO JESUS GOMEZ POVEDA
DIRECTOR GENERAL

CARLOS AHUMADA MORALES
CONTADOR PÚBLICO
TP. 93124-T

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS ANÁLISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORÍA FISCAL			
SECTOR: HACIENDA PUBLICA			
COMISIÓN AUDITORA:			
YADIRA RODRIGUEZ REDONDO – Coordinadora - SHP			
ROBERTO MORALES ROMERO – Líder Proceso Auditor			
ENTIDAD AUDITADA:		ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	
VIGENCIA:		2018	
MODALIDAD DE AUDITORÍA:		BALANCE	
No.	OBSERVACIÓN CDC	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
1	<p>La Escuela Taller Cartagena de Indias, fue creada por el decreto 981 de 1992, como un establecimiento público, descentralizado, por lo tanto en materia contable, le corresponde adoptar el régimen contable público.</p> <p>No obstante, no está dando aplicabilidad al marco normativo contable de las entidades de gobierno, ni al régimen contable público, por el contrario aplican las normas contenidas en el decreto 2649, normas aplicables al sector privado.</p> <p>Lo anterior está demostrado en las notas a los estados contables, donde se afirma: "... los suscritos, Representante Legal y Contador de ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, certifican que las cifras incluidas en los Estados Financieros son tomadas de los libros oficiales, los cuales revelan los hechos económicos realizados por la entidad durante el año 2013 en un todo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Decreto 2649 de 1993."</p> <p>Lo anotado en los párrafos precedentes, demuestra un incumplimiento a la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, tales como la resolución 533 de 2008 y de manera general el Régimen Contable Público.</p> <p>En Colombia por mandato constitucional, el Contador General de la Nación, es el único facultado para expedir todas las normas en materia contable para el sector público, por lo tanto todas las disposiciones de este son vinculantes y de obligatorio cumplimiento. (Ver informe)</p>	<p>Dentro de las acciones que se han adelantado para la convergencia al nuevo marco normativo se encuentran la elaboración de las políticas contables requeridas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.</p>	<p>La entidad afirma que se han adelantado algunos pasos para dar cumplimiento a la Resolución 533 de 2015, pero tal como se describe en la observación, al señalar el cumplimiento al decreto 2649 en las notas contables, demuestra la no aplicación del Régimen contable publico anterior, y por ende el de convergencia, en este aspecto no se ha demostrado la aplicación integra de esta normatividad.</p> <p>En resumen la entidad acepta la observación, por lo tanto debe ser objeto de plan de mejoramiento, con todos los elementos planteados en esta.</p>
2	<p>En el análisis a los estados contables se evidenciaron algunas diferencias entre el balance general y el anexo de del mismo. (Ver informe)</p>	<p>No se respondió la observación por parte de la entidad.</p>	<p>Al no responder la observación, la entidad acepta la observación, por lo tanto debe ser objeto de plan de mejoramiento, con todos los elementos planteados en esta.</p>

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

3	<p>En el análisis realizado a las conciliaciones bancarias, se evidenció que la entidad presenta aproximadamente un número de 28 cuentas inactivas, y no se observó gestiones por parte de la entidad para cerrarla, esto puede suponer riesgos administrativos y financieros. Tampoco se hace ninguna precisión al respecto en las notas a los estados contables. (Ver informe)</p>	<p>No se respondió la observación por parte de la entidad.</p>	<p>Al no responder la observación, la entidad acepta la observación, por lo tanto debe ser objeto de plan de mejoramiento, con todos los elementos planteados en esta.</p>
4	<p>Desde la evaluación realizada en la vigencia 2016, por esta Contraloría a la fecha, La escuela Taller presenta falencias en el control interno contable, lo que hace imposible su evaluación, al no dar aplicación al régimen contable público, especialmente a los criterios establecidos en la Resolución 357 de 2008 y demás disposiciones posteriores, que la modifiquen. (Ver informe)</p>	<p>No se respondió la observación por parte de la entidad.</p>	<p>Al no responder la observación, la entidad acepta la observación, por lo tanto debe ser objeto de plan de mejoramiento, con todos los elementos planteados en esta.</p>
5	<p>La Escuela Taller Cartagena de Indias, no ha desarrollado el manual de políticas contables, mapa de riesgo financiero, ni manual de procedimientos, este hecho quedo evidenciado, al ser afirmado por la entidad, según oficio de fecha 11 de abril de 2019 (Ver informe)</p>	<p>La actualización e implementación del Modelo Estándar del Control Interno MECI-2014 se planeará y ejecutará de acuerdo a la implementación del cargo de Control Interno por un profesional especializado, para cumplir con esta obligación. La ETCAR proyecta formalizar su estructura de ente descentralizado ante la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias para contar con el personal de nómina idóneo para cumplir con esta obligación de control.</p>	<p>En su respuesta la entidad acepta la observación, por lo tanto debe ser objeto de plan de mejoramiento, con todos los elementos planteados en esta.</p>